

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.462 · 1949

LEY 5462

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5462

LEY 5462

Rebaja en los saldos de las cuentas por afirmados, en Navarro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Convalídase el Decreto número 3593 del Superior Gobierno de la Provincia, de fecha 14 de Febrero de 1948, por el cuál se aprueba la rebaja del 50% a aplicarse sobre el saldo de las cuentas que corresponden a afirmados ejecutados en el Partido de Navarro.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5462. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).